



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. **002317**
LITUECHE, 26 NOV 2019

CONSIDERANDO:

- El programa DE Promoción de SALUD AÑO 2019.
- Que este PROGRAMA contempla estrategia de capacitación y estudios de Línea de Base en atención a los perfiles sanitarios y hábitos alimentarios y de actividad física.
- La necesidad de adquirir un notebook para el desarrollo de capacitaciones y labores administrativas.
- Que, compra se realizó a través del Sistema de Compras y Contratación Pública a través de su catálogo Electrónico.
- El certificado presupuestario número 100 de la Dirección de Salud.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, ARTÍCULO 14 Y 14 BIS, que tiene relación con su catálogo electrónico. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016.-. El Decreto n° 597 del 08 de mayo del 2018, en donde el Sr. Alcalde delega funciones y sus posteriores modificaciones. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la compra mediante catalogo electrónico de 2 bicicleteros :

CANTIDAD	Descripción	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	Notebook asus 90nboe81-m10700	US\$ 356,76	US\$ 356,76
		Total	US\$ 356,76

- 2.- **Gírese orden de compra a KEPLER NOVA LIMITADA** Rut 76.426.265-4 por el total de US\$ 356,76 (Trescientos cincuenta y seis como, setenta y seis dolares), IVA Incluido.
- 3.- **Impútese el gasto al Convenio de Promoción año 2019, presupuesto área de Salud.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
 Secretario Municipal


Claudia Salamanca Moris
 Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GRV/grv
Archivo
DISAM
Oficina de Partes-*

